

QUILMES, 7 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 827-0760/05, y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución N° 282/07 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con fecha 21 de marzo de 2007, se otorga la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$19.950,00) para atender gastos de Bienes de Capital de los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP 2005-2006), correspondientes a la convocatoria 2004 y que se mencionan en el Anexo I de dicha Resolución, con copia obrante de fs. 196 a 199.

Que de acuerdo a lo indicado en la Resolución mencionada, ha ingresado a la Universidad la suma antedicha, proveniente del citado organismo, según consta en el Recibo Oficial obrante a fs. 200.

Que la Secretaria de Investigaciones de esta Casa de Altos Estudios es la Administradora de los fondos mencionados, y en ese carácter le corresponde recibir la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$950,00), en concepto de compensación por las funciones de administración del subsidio.

Que a través de los Expedientes N° 827-0423/07 y N° 827-0424/07, se administrarán los fondos recibidos y cuyos titulares son el Dr. Elías Palti y la Dra. Noemí Girbal, respectivamente, según consta el Anexo I de la presente.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer el ingreso de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$19.950,00) provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), según la Resolución CONICET N° 282/07, para atender gastos de Bienes de Capital de los

00288

Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP 2005-2006), correspondientes a la convocatoria 2004 y que se citan en Anexo I de dicha Resolución.

ARTÍCULO 2º: Facultar a los Investigadores Responsables de cada PIP 2005-2006 a ejecutar la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$19.950,00) provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) asignados por la Resolución CONICET N° 282/07, correspondientes a cada Proyecto de Investigación a su cargo, que serán destinados a ejecutar en todos sus términos las obligaciones asumidas con dicho organismo, según el detalle del Anexo I de la presente Resolución, dejando constancia que, del importe total asignado precedentemente, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$950,00), corresponde a gastos de administración a cargo de la Secretaría de Investigaciones de la Universidad.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado para el funcionamiento de los Proyectos de Investigación PIP 2005-2006, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.22.00.05 de la Organización Funcional por Programas.

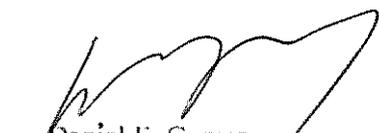
ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en concepto de gastos de administración deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.07.00.05 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **0 0 2 8 8**



Dña. Alejandra Lorena Lampollo
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

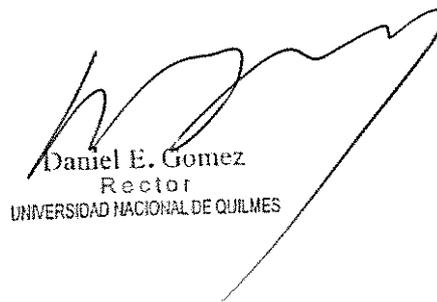
PIP N°	Responsable	Monto	Gastos de administración	Total
5353	Girbal, Noemí	10.000,00	500,00	10.500,00
5090	Palti, Elías	9.000,00	450,00	9.450,00
Total		\$19.000,00	\$ 950,00	\$19.950,00

UNQ'
64
7

RESOLUCIÓN (R) N°: **0 0 2 8 8**



Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES